SAN LUIS, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El EXPE-1483/2023 mediante el cual el Coordinador General del PITSA, Antonio MANGIONE, solicita la protocolización del reglamento de Pasantías del PITSA; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del PITSA solicita la protocolización del reglamento de Pasantías del PITSA.

Que es necesario contar con un sistema de pasantías que promueva la formación a través de la actualización, capacitación y perfeccionamiento.

Que estos espacios son valiosos en tanto permiten el intercambio de saberes y el trabajo transdisciplinario tanto en ámbitos internos o externos a la Universidad Nacional de San Luis.

Que el PITSA tiene como misión *"ser un instrumento estratégico que promueva la integración y fortalecimiento de las acciones de las unidades académica y grupos de la UNSL, en el marco de la dimensión socioambiental, hacia el interior de la institución y en diálogo e interacción con el entorno socio-cultural y productivo, a los fines de promover procesos orientados a la construcción de valores, de conocimientos y de actitudes que, en conjunto, posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sostenible basado en la equidad, la justicia social y el respeto a la diversidad biológica y cultural."*

Que la iniciativa está contemplada en el conjunto de actividades e iniciativas para realizar desde el PITSA, Anexo I de la RR Nº 2444.

Que en su sesión del 5 de abril del corriente el Consejo de Representantes del PITSA aprobó el reglamento de Pasantías del PITSA y el llamado a convocatoria a pasantías del PITSA 2023.

Por ello, y en uso de atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer un Sistema de pasantía en el ámbito del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental de la Universidad Nacional de San Luis, el cual se regirá por la presente Ordenanza y de acuerdo a los Anexos I, II y III de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN.- Se entiende como Pasantía al cumplimiento de un programa de formación para la capacitación, actualización o perfeccionamiento, previamente establecido en una temática específica, bajo la dirección de un/a responsable (Tutor/a de la Pasantía) con la asistencia eventual y en forma justificada de un/a segundo/a Tutor/a.

ARTÍCULO 3º.- Las Pasantías se realizan en el ámbito del PITSA, entendiéndose como el conjunto de temas de interés para el PITSA, o en temáticas que el PITSA se encuentre desarrollando, en asociación con organizaciones, otras entidades o unidades académicas y dependencias de la UNSL.

ARTÍCULO 4º.- Las pasantías se convocarán anualmente en la medida que existan fondos para financiar, total o parcialmente las actividades especificadas en el plan.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los fondos para solventar los gastos que demanden las pasantías serán imputadas a la partida presupuestaria 1136.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PASANTÍA EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL TRANSDISCIPLINARIO SOCIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ASPIRANTES

Podrán solicitar la incorporación a estos espacios, bajo la figura de Pasantes del PITSA, Docentes, Nodocentes, Graduados/as y Estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Luis.
No podrán revertir el carácter de Pasantías en el PITSA, temas abordados de la misma manera en otras pasantías, proyectos de investigación, de extensión o docencia en la UNSL.

TUTOR/A

Cada Pasante estará supervisado por una Tutor/a y de ser necesario podrá contar con un segundo Tutor/a cuya participación deberá ser fundamentada. Pueden ser Tutores/as y/o segundo Tutor/a de una Pasantía del PITSA. Podrán ser Tutores/as de Pasantías del PITSA docentes, investigadores7as, extensionistas de la Universidad Nacional de San Luis o cualquier otra persona con la experiencia e idoneidad en temáticas, prácticas y saberes que no se inscriben en la esfera académica y que se vinculen con el abordaje y la acción socioambiental en el territorio.

PROCEDIMIENTO

El PITSA realizará convocatorias durante el ciclo lectivo. Las solicitudes se realizarán mediante nota dirigida al Coodinador/a General del PITSA, adjuntando la documentación detallada en la presente norma, y se realizará la presentación en formato digital PDF al correo pitsa.unsl@gmail.com.
Las solicitudes deberán contener los datos completos y el Plan de Trabajo según lo previsto en el Formulario de Solicitud de Pasantía en el Ámbito del PITSA que figura como Anexo II de la presente norma. El formulario deberá ser acompañado por la siguiente documentación:

a) Nota al Coordinador/a General del PITSA,
b) Aval y CV abreviado de los Tutores/as de la Pasantía.

c) Historia Académica o CV del/la Pasante. En el caso de aspirantes estudiantes se deberá adjuntar la ficha académica con un plan de avance en la carrera de grado durante el periodo de realización de la Pasantía.

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo deberá ser realizado en conjunto por el/la pasante y el Tutor/a y segundo Tutor/a si lo hubiese. Debe contener: fundamentación, objetivos, actividades, sistema de evaluación, período de desarrollo, carga horaria; los recursos materiales y presupuestarios que demandará la misma y fuente de financiamiento (si hubiere) según lo requerido en el Formulario de Solicitud de Pasantía.

EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Formación y Capacitación del PITSA y teniendo en cuenta dos criterios fundamentales: cumplimiento de la documentación requerida y pertinencia y factibilidad del Plan de Trabajo. La Comisión de Formación y Capacitación del PITSA, podrá aprobar la misma en forma total o parcial, o rechazarla por motivos justificados. La Coordinación del PITSA realizará la protocolización correspondiente.-
El crédito horario de la pasantía será entre 80 y 120 horas las cuales se desarrollarán durante el período establecido en la convocatoria.

INFORME

Finalizada la Pasantía, el/la pasante y el Tutor/a deberán elevar un informe final sobre las actividades realizadas, el Tutor/a realizará una evaluación del desempeño del pasante, según lo requerido en el Formulario de Informe Final de Pasantía que obre como Anexo III de la presente norma. Dicho informe se elevará a la Comisión de Formación y Capacitación del PITSA y será evaluado por dicha Comisión a cuyo fin podrá solicitar asesoramiento a la Comisión Ad-Hoc si se considera necesario. En el caso de pasantes estudiantes será condición necesaria para la aprobación de la misma, el cumplimiento de un rendimiento académico acorde a la presentado en el correspondiente plan de avance en la carrera de grado (punto c requisitos), con la justificación de las posibles variantes. Y la Comisión de Formación y Capacitación del PITSA procederá a aprobar o no la Pasantía realizada. La Coordinaciòn del PITSA elevará la actuación para su protocolización.-

GENERALES

En caso de suspensión de la pasantía por cualquier motivo, el/la pasante con el aval del Director/a, deberá elevar al Coordinador/a General del PTISA, una nota informando las razones de la interrupción de las actividades. Esta solicitud se adjuntará al expediente para dar cierre al trámite administrativo.
Cada director/a no podrá estar a cargo de más de DOS (2) pasantías del PITSA de manera simultánea.-
Las pasantías no crearán ningún tipo de vínculo laboral entre los/las pasantes y el Rectorado, así como entre los/las pasantes y el PITSA, ni entre ninguna de las partes, siendo la actividad no rentada-

SEGURO

En caso que el aspirante no posea relación laboral con la Universidad Nacional de San Luis se deberá constatar la existencia de un seguro de accidente laboral durante el periodo previsto de actividades, las cuales no podrán iniciarse sin haber cumplido con este requisito. Dicho seguro podrá ser contratado por la dependencia en la cual realizará la Pasantía, por el o la Pasante o por la Institución de origen del mismo. La comunicación formal de dicha contratación, adjuntando copia de la documentación correspondiente, deberá ser hecha ante la Secretaría General por el/la Pasante y con copia a la Coordinación General del PITSA.

FINANCIAMIENTO

El PITSA informará sobre los fondos propios disponibles para cubrir los costos parciales o totales que demande la realización de la pasantía.

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PASANTÍAS EN EL ÁMBITO DEL PITSA

Datos del/ de la aspirante

Nombre(s) y Apellido:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Dirección:.....

Email:.....

Celular.....

Datos del Espacio o tema del PITSA en el que se realiza la Pasantía

Nombre (Título del Espacio):.....

Responsable:.....

Aval del Director/a del Proyecto de Extensión según corresponda.....

Tutor/a de la Pasantía

Nombre(s) y Apellido:.....

DU:.....

Cargo u ocupación:.....

Datos Filiatorios:.....

Correo Electrónico.....

Celular:.....

Segunda Tutor/a (si hubiere)

Nombre(s) y Apellido:.....

DU:.....

Cargo u ocupación:.....

Datos Filiatorios:.....
Correo Electrónico……
Celular:.....

Datos de la organización o espacio comunitario

Nombre/Identificación:.....
.....
Correo Electrónico …….……..
Celular:.....
Nombre y Apellido del/de la referente:.....
Ubicación de la organización:.....

PLAN DE TRABAJO

1. Título.....
2. Fundamentación.....
3. Objetivos.....
4. Actividades.....
5. Sistema de Evaluación (explicitar estrategias de retroalimentación con las y los diversos participantes)
6. Crédito horario total/semanal.....
7. Fuente de financiamiento (si la hubiese).....
   a: Recursos materiales (de ser necesarios):.....
   b- Demandas presupuestarias (si corresponden): El/la solicitante posee actualmente otra pasantía? Sl... NO....
8. Observaciones
   Especificar ámbito y lugar donde se desarrolla.....
   El Tutor/a dirige actualmente otra pasantía? SI…. NO.....
   Especificar el ámbito en el que se desarrolla.....

9. Plan de Avance en la carrera de grado durante el periodo de realización de la Pasantía Asignaturas a cursar
   Asignaturas para aprobar

ANEXO III

FORMULARIO PARA INFORME FINAL DE LA PASANTÍA

Datos de la Pasantía

Nombre(s) y apellido del/de la Pasante……..…
……

Nombre(s) y apellido del Tutor/a……
……..

Nombre(s) y apellido del Segundo Tutor/a:..……..……
……

Espacio/Proyecto donde se realizó la pasantía...……..……
……

Organización/espacio comunitario donde se realizó la pasantía...……
……..…
……
……
……
……

Informe de actividades, objetivos y estrategias de retroalimentación de la experiencia
……
……
……
……
……
……

Autoevaluación del/de la pasante en términos de aportes a su formación integral
……
……
……
……

Evaluación del equipo de dirección (director/a y/o codirector/a)
……
……

……
……
Sugerencias/aportes de las y los participantes al sistema de pasantías en extensión
……
……
……
……

Avance en la carrera de grado

Asignaturas cursadas:
……..……

Asignaturas rendidas:

……..……..…

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/05/2023 11:39:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/05/2023 16:45:05
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/05/2023 19:10:37
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo